INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 46/16: "ADQUISICION DE HORMIGON HIDRAULICO" ID 311.170.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 11 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 46/16: "ADQUISICION DE HORMIGON HIDRAULICO" ID 311.170,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 0116/16 D.V. de fecha 23 de febrero del 2016 de la Dirección de Vialidad, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la **ADQUISICION DE HORMIGON HIDRAULICO;**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°317/16) por Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones) de fecha 04 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 311.170;
- En fecha 16 de marzo el llamado ID 311.170 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:
- Yhaguy Repuestos S.A.
- Automotive S.A.
- Petróleos del Sur
- Automotor S.A.
- Estación Bahía S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentando oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 12 de abril de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

Lic. Raúl Lopez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Jorge R. Samaniego

000098

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

- ANTEC S.A. Angostura Tecnología S.A.

3. - VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ANTEC S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**NO CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE – 7.735.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**

La Empresa ANTEC S.A., presenta de forma insuficiente su oferta, conforme lo establecido en la Constitución de Sociedad de la Empresa, la firma social será ejercido firmando conjuntamente el Presidente o el Vicepresidente, con un Director titular del otro Grupo y la misma solo se encuentra rubricado por el Ing. Rolando Ríos Tomboly, Presidente (Grupo A). Conforme al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se desestima la oferta.

4. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, la Comisión Evaluadora sugiere **Declarar Desierto** el presente llamado y **la realización de un nuevo Llamado.**

Es nuestro informe.-

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora de Adquisiciones

Lic. Emilce Lovera S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Adm. Y Finanzas

000097